

**EXPEDIENTE:** JDC/006/2024.

**PARTE ACTORA:** [REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el quince de junio del año en curso de la revisión realizada a las quince horas con once minutos, a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [justiciaintrapartidaria@movimientociudadano.mx](mailto:justiciaintrapartidaria@movimientociudadano.mx), mediante el cual, el Licenciado Mario Ramírez Breton, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, remite digitalmente la resolución de fecha once de junio del dos mil veinticuatro, en autos del expediente CNJI/053/2023 del índice de dicha Comisión, documentación relacionada con el requerimiento realizado por este Tribunal el trece de junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Licenciado Mario Ramírez Breton, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, con el correo electrónico y anexo de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -